INFORME DE SUPERVICION

MEMORANDUM

A:	**Ing. Rodolfo Segovia,** Director. Dirección de Caminos Vecinales.
DE:	**Ing. Oscar Figueredo,** Supervisor de obra
REF.:	**Llamado Nº 09/2018** "Construcción de Puentes de Hormigón Armado en el Marco del Programa del Mejoramiento de Caminos Vecinales – Región Oriental. Segunda Tanda" - **Lote Nº 7– CONSORCIO SETA** Contrato S.G. Ministro 210/2019.
OBJETO:	Remitir Informe del Supervisor sobre C.M.Nº 1
FECHA:	25 de noviembre de 2020

La Fiscalización, representada por el Consorcio Puentes Región Oriental, remite a la Dirección de Caminos Vecinales, a través del expediente **MEU Nº 35.996/2020** de fecha 01/09/2020 el pedido de Convenio Modificatorio Nº 1 para el contrato de la referencia.

Las modificaciones a ser implementadas a través del Convenio Modificatorio N° 1, se se basan principalmente en una verificación y análisis de las condiciones existentes encontradas en zona de Obra y las necesidades emergentes de las mismas.

Las modificaciones introducidas corresponden al ajuste de cantidades establecidas contractualmente para algunos ítems de trabajo, a fin de adecuarlas a las condiciones reales existentes. Además, han sido incorporadas obras no previstas inicialmente en el contrato, pero son necesarias a fin de asegurar la calidad, funcionalidad y la correcta terminación de la obra.

Dentro de la Documentación técnica del Convenio Modificatorio Nº 1 se incluye los estudios de suelo que demuestran la necesidad del cambio de tipo de fundación (fundación directa a pilotes) en los puentes 33 y 35 necesarios, así como también los estudios hidrológicos que exigen la ampliación del puente 34 de 45m a 60m.

En la documentación técnica presentada por la fiscalización se detallan los ajustes, modificaciones e ítems nuevos como resultado de la verificación técnica realizada.

Este Convenio Modificatorio se presenta en concordancia a lo establecido en el numeral 1.1.1 de la cláusula CGC 1.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, que da la potestad al MOPC a suscribir

Convenio con el contratista para la ejecución de un trabajo extra, modificaciones del contrato original y/o cualquier cambio en la magnitud de la obra.

Las modificaciones propuestas, arrojan un aumento de Gs. 624.901.052 (guaraníes seiscientos veinticuatro millones novecientos un mil cincuenta y dos) IVA incluido, que representa un aumento del 4,25 % con relación al Contrato Original que es de Gs. 14.695.513.079 (guaraníes catorce mil seiscientos noventa y cinco millones quinientos trece mil setenta y nueve) IVA incluido, quedando el Monto del Contrato Modificado en Gs. 15.320.414.131 (guaraníes quince mil trescientos veinte millones cuatrocientos catorce mil ciento treinta y un) IVA incluido, según se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	MONTOS
Monto Contrato Original	Gs. 14.695.513.079 (IVA INCLUIDO)
Aumento por C.M. N° 1	Gs. 624.901.052 (IVA INCLUIDO)
Monto modificado por C.M. Nº 1	Gs. 15.320.414.131 (IVA INCLUIDO)
Variación del Plazo Contractual	31 días a partir de la última fecha aprobada por el MOPC

Este Convenio Modificatorio Nº 1 modifica el plazo de ejecución de la Obra para el Lote 7 en 31 días a partir de la última fecha de terminación de obras aprobada por el MOPC.

Esta Supervisión, atendiendo todas las documentaciones técnicas presentadas por la Fiscalización, que fueron analizadas y verificadas conjuntamente con la contratista y que cuenta con el parecer favorable de la Fiscalización, recomienda salvo mejor parecer, proseguir con los trámites necesarios para la aprobación y formalización del presente Convenio Modificatorio N° 1.